

**XIV ASAMBLEA GENERAL DE MINISTROS Y AUTORIDADES MAXIMAS
DE LA VIVIENDA Y EL URBANISMO DE AMERICA LATINA Y EL
CARIBE**

**X FORO IBEROAMERICANO DE MINISTROS Y AUTORIDADES
MAXIMAS DEL SECTOR VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

Guadalupe, España

19 al 21 de septiembre de 2005

DECLARACIÓN DE GUADALUPE

Teniendo presente:

1. Que la Asamblea General de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de los Países de América Latina y el Caribe (MINURVI) y el Foro Iberoamericano de Ministros y Autoridades Máximas del Sector Vivienda y Desarrollo Urbano, son las instancias principales para la concertación política, coordinación y cooperación regional en los temas de vivienda y del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.
2. La necesidad de dar seguimiento a las tareas de los Gobiernos Nacionales para el cumplimiento de las metas 10 y 11 de los Objetivos del Milenio aprobados por las Naciones Unidas en la cumbre del 2000.
3. Que nos enfrentamos a un gran crecimiento de la población urbana y algunos países a procesos de acelerada urbanización. Situación que, en muchos casos, deriva en una baja eficiencia económica y en problemas ambientales urbanos, provocando una alta pobreza urbana que debilita la cohesión social.
4. Que la efectividad del derecho a tener una vivienda digna está inseparablemente vinculada:
 - En las áreas urbanas al derecho a vivir en una ciudad socialmente cohesionada y medioambientalmente sostenible, que posibilita el ejercicio pleno de la ciudadanía,
 - en las áreas rurales el derecho a un entorno cohesionado y sostenible medioambientalmente que asegure la provisión de servicios básicos tales como el saneamiento y el suministro de agua potable.
5. Que el desarrollo sostenible de nuestros asentamientos exige el control público efectivo, tanto a nivel de planificación como de gestión, favoreciendo la rehabilitación y el mejoramiento de los existentes, lo que facilitará la dotación de infraestructura, equipamientos y la cohesión social.

6. Que el acceso al suelo, a la vivienda y a los servicios es una responsabilidad no sólo de los poderes públicos sino también de los actores privados, responsables socialmente y cuya actuación al servicio del interés general debe ser promovida y asegurada por las autoridades.
7. Que las políticas gubernamentales en materia de vivienda y asentamientos humanos deben tener un carácter estructural, continuado y permanente, y en cuya adopción se debe considerar una amplia participación de la ciudadanía y de los gobiernos locales, tanto en la gestión como en la producción.
8. Que es necesario la existencia de programas de ordenamiento territorial y medio ambiental para prevenir y mitigar los efectos de los desastres.

Reconociendo:

1. La destacada colaboración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y de la Oficina Regional del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-Habitat-ROLAC) en la puesta en marcha de los acuerdos de MINURVI, materializado en el apoyo para la elaboración de los documentos temáticos presentados en esta Asamblea General.
2. El excelente trabajo desarrollado por la Secretaría Técnica ejercida por Chile en el desarrollo de las actividades encomendadas por la Asamblea General y el Comité Ejecutivo.
3. La amable hospitalidad de las autoridades de España y en particular la excelente organización de la reunión por parte de los profesionales del Ministerio de Vivienda, en su calidad de anfitrión de esta Asamblea.

Los Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de los países Iberoamericanos y del Caribe, participantes en esta Asamblea General y Foro Iberoamericano,

Acordamos:

1. Someter a consideración de los Jefes de Estado y de Gobierno que las políticas de vivienda y asentamientos humanos tengan carácter de políticas de Estado, ya que requieren estrategias continuas y planificadas a medio y largo plazo. Para ello se proponen las siguientes medidas:
 - a. Elevar al máximo nivel, dentro de las estructuras institucionales propias de cada país, los órganos rectores encargados de la elaboración, consenso, ejecución y evaluación de las políticas de vivienda y de asentamientos humanos.

- b. El establecimiento de fuentes de financiación (públicas, privadas e internacionales) suficientes, estables y continuadas para el sostenimiento de estas políticas. Del mismo modo la adopción de un enfoque de equidad social en las políticas macroeconómicas, con respecto a vivienda, saneamiento y ordenamiento territorial.
- c. La creación de un marco regulatorio que permita el desarrollo de los proyectos y los programas en materia de desarrollo de los asentamientos humanos, de financiación, de vivienda, de ordenamiento urbano y territorial
- d. El establecimiento de medidas para combatir la especulación del suelo y los mecanismos para facilitar el acceso de la población a una vivienda digna, favoreciendo una inserción social y territorial adecuada.
- e. La declaración del año 2006 como "Año de la Vivienda y los Asentamientos Humanos".

2. Encomendar al Comité Ejecutivo de MINURVI las siguientes tareas:

- a. Continuar con la positiva experiencia del Foro Virtual de MINURVI, profundizando los temas pendientes, entre otros:
 - Mecanismos para evitar la informalidad de los asentamientos, ampliando y mejorando el acceso al suelo y servicios básicos ,
 - Criterios de prioridad utilizados por los países para identificar y seleccionar las poblaciones objetivo de sus políticas de vivienda social y asentamientos humanos.
- b. Avanzar en materia de cooperación horizontal.
- c. Coordinar con la Comisión Económica para América Latina y con la Oficina Regional para América Latina de ONU-Habitat un análisis del Programa Regional de Vivienda Social y Asentamientos Humanos que profundice la experiencia de los países de la región para evaluar su efectividad como respuesta a las demandas sociales de sus áreas urbanas. Así mismo avanzar hacia una propuesta para el análisis de las áreas rurales.
- d. La potenciación de los instrumentos de cooperación social, técnica o política como foros (tanto presenciales como virtuales) de encuentro para compartir la información, mejorar el conocimiento y establecer el desarrollo armónico de cada país.

- e. Presentar al III Foro Urbano Mundial que tendrá lugar en el mes de junio de 2006 en Vancouver (Canadá) el informe actualizado del Programa Regional de Vivienda Social y Asentamientos Humanos debatido en la presente Asamblea.
 - f. Formular una propuesta para incrementar el interés social de la Bienal Iberoamericana en el ámbito de la Arquitectura y el Urbanismo.
3. Encomendar a la Presidencia de la presente Asamblea General de MINURVI y del Foro Iberoamericano elevar la presente Declaración a la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno a realizarse en España en el mes de octubre del 2005.
 4. Integrar hasta la XV MINURVI, el Comité Ejecutivo con la siguiente composición:
 - La Subregión de Centroamérica y México, estará representada por México y Guatemala.
 - La Subregión del Caribe, estará representada por República Dominicana y encomendamos a la Secretaría Técnica a la vez que a la representación por esta subregión el buscar la aceptación por parte de otro país, angloparlante, de su pertenencia.
 - La Subregión de Sudamérica, estará representada por Brasil y Chile.
 5. Designar como Secretaría Técnica de MINURVI a Argentina.
 6. Realizar la XV Asamblea General de MINURVI y el XI Foro Iberoamericano en el año 2006 en Uruguay.
 7. Aceptar como sede alterna para la XV Asamblea General de MINURVI y el XI Foro Iberoamericano en el año 2006 en Brasilia (Brasil).

Guadalupe, España a 21 de septiembre de 2005